

RELACIONES INTERNACIONALES



BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*

PREPARACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA EN LA UE
Comunicación de la Comisión Europea¹

N.º 184

Año 2006

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

¹ Disponible en la página web del Consejo General de Colegios Médicos: <http://www.cgcom.es>

PREPARACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA EN LA UE Comunicación de la Comisión Europea²

INTRODUCCIÓN

En octubre de 2001 se creó el Comité de Seguridad Sanitaria, compuesto por representantes de los Ministros de Sanidad de la UE, con el fin de coordinar la preparación y respuesta sanitaria de la Unión para hacer frente a la liberación intencional de agentes biológicos, químicos y radionucleares.

Más tarde, en el año 2003, la epidemia de SRAS dio origen a una reflexión generalizada sobre las defensas de las que dispone la sanidad pública contra las enfermedades transmisibles, y se puso de manifiesto la necesidad de establecer una cooperación a escala mundial para atajar la propagación de la enfermedad en sus inicios mediante la detección temprana de los brotes y una actuación en su origen.

En ese mismo año, los Ministros de Sanidad de la UE, solicitaron a la Comisión Europea que elaborase y preparase una guía para planes genéricos respecto de todas las clases de emergencias de salud pública. Estos planes genéricos, que se recogen en la comunicación de la Comisión Europea que presentamos en este Boletín “Europa al día”, incluyen:

- Medidas de carácter médico: como el diagnóstico, el aislamiento y el tratamiento de los casos, la administración de vacunas y medicamentos profilácticos a los grupos de riesgo y a la población en general.
- Medidas de orden público, como por ejemplo la restricción de la libertad de circulación y los controles fronterizos, el cierre de instalaciones y el acordonamiento de zonas específicas.
- Medidas de protección civil como operaciones de rescate, suministro de alimentos, agua, alojamiento y otros elementos esenciales.
- Medidas comerciales referentes a los alimentos, los animales, las plantas y las mercancías.
- Medidas en el ámbito de la cooperación internacional para atajar la propagación de enfermedades o agentes patógenos.

La Comisión además examinará hasta qué punto las medidas existentes en la UE para las emergencias sanitarias son suficientes para aplicarse en circunstancias que se modifican con rapidez y se ha comprometido a continuar la

² Disponible en la página web del Consejo General de Colegios Médicos: <http://www.cgcom.es>

labor que se inició cuando se compartieron, compararon y mejoraron los planes nacionales sobre la viruela, el SARS y la gripe.

Para responder adecuadamente a las amenazas para la salud pública en la UE es condición primordial que los Estados miembros dispongan de unos planes nacionales de preparación para emergencias actualizados periódicamente.

En el Boletín “Europa al día 177”, dimos cuenta del informe de iniciativa que sobre este mismo tema elaboró el Comité Económico y Social Europeo, con el fin de llamar la atención de los representantes políticos para que establezcan una estrategia europea de protección sanitaria.
